



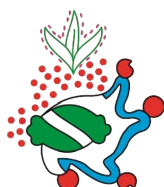
EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

SUJETO OBLIGADO

IMCUFIDEA
ATIZAPÁN

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE
ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento es el resultado de la Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario “Cultura Física y Deporte”, ejercicio fiscal 2025, prevista en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2026.

La evaluación se llevó a cabo con base en información documental cualitativa y cuantitativa de gabinete, proporcionada por las personas servidoras públicas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán (IMCUFIDEA), la cual se utilizó para dar respuesta a una batería de 30 interrogantes, concentradas en 7 Tomos diferenciadas y establecidas en los Términos de Referencia de Diseño Programático 2026, cuyo propósito fue analizar el diseño, la operación y la medición de resultados de dicho Programa.

El IMCUFIDEA, es el organismo de la administración pública descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual debe garantizar y promover el bienestar social y desarrollo de la comunidad, así como la atención permanente hacia la población atizapense, se creó oficialmente mediante el Decreto Número 253, promulgado y publicado el 1 de agosto de 2006; y es el responsable de operar el Programa que hoy nos ocupa evaluar.

Esta evaluación constituye un instrumento que proporciona información sobre el ejercicio de las políticas públicas y su aplicación a través de los recursos del Programa, permitiendo identificar las brechas entre el desempeño real y el esperado, así como su contribución a la solución de los problemas que aquejan a la población y su impacto directo en los indicadores y en las líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027.

En este sentido, se identificó que:

1. El Programa presupuestario “Cultura Física y Deporte” guarda correlación con el Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 de Atizapán, Estado de México y se alinea principalmente con el Eje 4. Bienestar social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”; Objetivo 4.4 Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte para toda la población del municipio; Estrategia 4.4.1 Implementar políticas públicas que promuevan el deporte en las instituciones de educación del municipio, entre los servidores públicos y en la población en general; 4.4.2 Empezar programas de integración social con las organizaciones deportivas del municipio, y 4.4.3 Ejecutar acciones de promoción del deporte de alto rendimiento, teniendo como Líneas de Acción 4.4.1.1 Diseñar y ejecutar el programa integral de activación física para disminuir la delincuencia, las adicciones, la obesidad y el sedentarismo; 4.4.1.2 Promover la práctica del deporte y la cultura física en los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

municipal; 4.4.1.3 Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos sociales del municipio e involucrar a los jóvenes en la cultura y el arte; 4.4.2.1 Fomentar alianzas entre las organizaciones deportivas municipales y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para la activación y recreación física de la población del municipio, 4.4.2.2 Ejecutar el programa de mantenimiento de las instalaciones públicas deportivas del Ayuntamiento de Atizapán, 4.4.2.3 Fomentar el turismo local en los espacios públicos del municipio, de manera particular en los parques municipales, como por ejemplo El Jagüey, para ello es importante realizar acciones permanentes de mantenimiento para conservar su infraestructura y equipamiento; 4.4.3.1 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados del municipio de Atizapán, y 4.4.3.2 Proporcionar apoyos y estímulos económicos a deportistas destacados de Atizapán. En este contexto, la cultura física y la práctica del deporte es un derecho fundamental cuya promoción, fomento y estímulo corresponde al municipio de Atizapán, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, del Plan Nacional de Desarrollo y del Objetivo de Desarrollo Sostenibles 3 de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

2. La documentación municipal sobre el Programa describe la población beneficiada con los eventos realizados con los recursos asignados.
3. El diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Cultura Física y Deporte” reúne las características requeridas, y los avances de los indicadores en los niveles Fin y Propósito son óptimos, al registrar un avance superior a 90 puntos porcentuales de 100 posibles.
4. La información de desempeño da cuenta de la contribución a los objetivos y estrategias prioritarias del programa, derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 de Atizapán y de las características del tipo de bien otorgado; sin embargo, no se dispone de información de desempeño que muestre cambios en la población. Asimismo, se utiliza de forma regular, institucionalizada, estratégica y consensuada información derivada de análisis externos. Cabe destacar que los instrumentos de planeación y medición del Programa son adecuados y se alimentan de informes, evaluaciones y estudios que contribuyen a la mejora del programa.
5. La aplicación de los recursos del Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten conocer, a través de diversos documentos, la asignación presupuestal y los avances trimestrales, entre otros elementos.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Ahora bien, resultado de este ejercicio de valoración, las principales recomendaciones derivadas son:

- A. Elaborar un instrumento administrativo, con base en la Metodología del Marco Lógico, que visualice el árbol de problemas, el árbol de objetivos y los actores involucrados.
- B. Adecuar los indicadores estratégicos y de gestión incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, a fin de caracterizar las necesidades que atiende y permitir su monitoreo y seguimiento puntual.
- C. Crear un sistema automatizado para el registro de solicitudes de servicios del Programa presupuestario, que permita el control y uso como fuente de información única de la demanda total para lograr el máximo beneficio en el desarrollo de los servicios, incluyendo actitudes, preferencia, confiabilidad y necesidades de quienes demandan el servicio.
- D. Elaborar un instrumento administrativo que determine un manual de procedimientos orientados a la materia de cultura física y deporte.

En este sentido, es necesario perfeccionar los aspectos relacionados con la percepción de la población o área de enfoque atendida; mejorar algunos procedimientos en beneficio de la operación; instrumentar e institucionalizar la medición de la satisfacción de las personas usuarias; y continuar realizando estudios y análisis que fortalezcan la ejecución y operación de estos recursos.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo

Índice	4
Siglas y Acrónimos	5
Marco Conceptual	6
Presentación y Antecedentes	8
Tomo I. A. Justificación de la Creación y del Diseño	12
Tomo II. Contribución a las metas y estrategias estatales	16
Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	18
Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	23
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	24
Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas	33
Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas	37
Valoración de Diseño del Programa Presupuestario	39
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	40
Conclusiones	42
Bibliografía	43
Anexos	45



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
IMCUFIDEA	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán.
INFOEM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
MML	Metodología del Marco Lógico.
Pp	Programa Presupuestario.
PbRM	Presupuesto Basado en Resultados Municipal.
PDMA	Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán.
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible.
REMTyS	Registro Municipal de Trámites y Servicios.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Marco conceptual

ASM	Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios.
Evaluación	El proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
MML	Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.
MIR	Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
Objetivo estratégico	Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPAN, MÉXICO
Administración 2025-2027



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Pp	Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los Programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.
Proyecto	Es el conjunto de actividades afines y coherentes que responden al logro de los objetivos del Programa, en el que se definen metas y recursos para cada unidad ejecutora que lo lleva a cabo.
Sujetos evaluados	Dependencias administrativas, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

I. Presentación y Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su Artículo 4º, décimo tercer párrafo menciona que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

El Gobierno Federal tiene como prioridad la práctica de la actividad física y el deporte con la finalidad de mantener una mejor calidad de vida, tanto física como mental de los habitantes del país y al mismo tiempo provoca una conexión entre los que deciden participar y el público, en donde dejan de lado el género, la edad, la clase social, religión o cualquier otra división que pudiera existir y se enfocan en disfrutar el momento. En este ámbito, se cuenta con una Ley General de Cultura Física y Deporte que reglamenta el derecho de las personas a la actividad física y el deporte, mismo que está reconocido en el artículo 4º de la CPUEM, la cual establece las bases de su organización, fomento, promoción y desarrollo en todo el país; asimismo, regula el deporte escolar, social y de alto rendimiento, [Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013].

En 2016, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) propone en el Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal, fusionar los subsidios otorgados a las entidades federativas y a las instituciones deportivas, la cultura física y el sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento con el propósito de fomentar una que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica del deporte, de entrenadores e instalaciones en buen estado y adecuadas. Por lo que, fusionaron los programas presupuestarios (Pp) S25 “Deporte”, S204 “Cultura Física” y S206 “Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento” creando Pp S269 “Programa de Cultura Física y Deporte”. Programa que opera bajo 3 proyectos: Deporte social, Cultura Física y Deporte Competitivo y de Alto Rendimiento.

En el ámbito estatal, se dispone de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, la cual, regula, promueve y garantiza el acceso al deporte y la actividad física para todos sus habitantes, específicamente en su artículo 54º, donde se define y regula específicamente al alto rendimiento.

La evaluación en materia de Diseño Programático del Programa presupuestario (Pp) **02040101** “Cultura Física y Deporte” del Municipio de Atizapán, cuyo objetivo es: *“Agrupa los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática”, orientado atender las necesidades para el que fue creado durante el periodo de 2025-2027.*



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

El propósito de la evaluación es generar evidencia que sirva para la toma de decisiones en la materia de cultura física y deporte. La evaluación del programa de “Cultura Física y Deporte” sin duda arrojará resultados positivos que fomentarán la cultura entre la población deportistas atizapenses, que en un futuro lo representará en los diferentes ámbitos deportivos Nacional, Estatal y Municipal en el corto, mediano y largo plazo, de igual manera impulsar el deporte competitivo y de alto rendimiento.

Cabe destacar que el Programa presupuestario “Cultura Física y Deporte” se encuentra integrado por tres proyectos, bajo la responsabilidad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán (IMCUFIDEA), a saber:

- 1) **0204010101. Promoción y Fomento de la Cultura Física**, que tiene como objetivo implementar diversas acciones y eventos, tanto en las instituciones como con la población en general se promueve y se fomenta al deporte para mejorar la calidad de vida, prevenir el sedentarismo y transmitir valores como el trabajo en equipo, tolerancia y compañerismo de todos los sectores del municipio.
- 2) **0204010102. Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas**, prevé diversas actividades enfocadas a exhibiciones deportivas, rodadas, torneos sin perder de vista el enfoque deportivo.
- 3) **0204010103. Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento**, brinda a través de solicitudes de la ciudadanía que acude al IMCUFIDEA por apoyo económico, material o de viáticos para las diferentes competencias que tengan a nivel Estatal o Nacional representando al municipio, siempre y cuando especifiquen que es lo que requieren, para cuándo y para que, presentando su inscripción o convocatoria.

Con base en lo anterior, el Gobierno Municipal de Atizapán, Estado de México, ejecutó y ejerció las acciones establecidas en la programática-presupuestal asignadas al Pp; en este sentido, es relevante destacar que la presente evaluación sólo se enfoca al Diseño Programático del Programa.

Objetivos

Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa “Cultura Física y Deporte”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

II. Evaluación y metodología

La evaluación en materia del Diseño Programático se encuentra dividida en siete tomos e incluye una batería total de 30 cuestionamientos que al finalizar la evaluación deberán ser contestados, como se detalla en la siguiente tabla:

Tomo	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	4 a 6	3
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas	30	1
Total	30	

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete y administración, el cual consiste en el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable del programa, así como información adicional que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y el IMCUFIDE como equipo evaluador considere necesaria para justificar su análisis.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Esta evaluación se llevará a cabo con base en la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa/proyecto, considerando la forma de operar de cada uno de ellos que consideren necesaria.

III. Reglas Generales para la respuesta de las preguntas

Los siete Tomos incluyen preguntas específicas, de las cuales 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se debe seleccionar uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Tomo I

A. Justificación de la Creación y del Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y actualización.
- Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno municipal.

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y - El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El sujeto evaluado (IMCUFIDEA) sustentó el problema que busca resolver con el Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte”, mediante el instrumento de planeación denominado Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2025-2027 de Atizapán; es decir, se cuenta con la identificación del problema, ya que en sus páginas de la 153 a 155 se habla del problema, que consiste en la baja o prácticamente nula activación física, tanto en el ámbito escolar, como en la comunidad por el descuido en que se encuentran los espacios comunitarios para la práctica del deporte. Así el gobierno municipal en el mediano y largo plazo entre su población atendida y población objetivo contribuye en la reducción de la demanda de servicios de salud, por medio del fomento y la práctica del deporte entre las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, el PDM 2025-2027 precisa que busca fomentar la activación física en todos los sectores de la población, la cual alcanza alrededor de los 13 mil habitantes. Por consiguiente, se cuenta con un documento para identificarlo.

De acuerdo a la periodicidad con la que se debe evaluarse el problema, el sujeto evaluado mostró las herramientas correlacionadas con el Presupuesto basado en Resultados Municipal 2025, en ellos, se detallan las metas propuestas para darle el seguimiento y la periodicidad con la que se evalúa.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

2. El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp se describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. - El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. - El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

El sujeto evaluado manifestó que dentro del PDM 2025 – 2027, se describe la causa principal que origina el problema, el cual consiste en “El problema de la baja o prácticamente nula activación física, tiene múltiples embriones: el desplazamiento de las actividades físicas en los programas escolares, es cada vez menos visible uso de espacios educativos como promotores de la cultura física y la práctica del deporte, y el descuido en que se encuentran los espacios comunitarios para hacer deporte”.

Se especifica otro problema que se deriva “en parte por la falta de mantenimiento y accesibilidad de las instalaciones, el hecho de que sean insuficientes o enfocadas en unas pocas disciplinas deportivas, o bien por la baja presencia o a veces nula presencia de personal capacitado para detonar la cultura física, la práctica del deporte y/o la activación física”.

Al respecto, uno de los principales efectos es “el de prevenir y tratar el abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol, en alineación con el ODS 3”. y “contribuir a reducir la demanda de servicios de salud, al haber crecido en un contexto de prevención de enfermedades, gracias a la activación física y la práctica del deporte promovida desde el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán”.

En cuanto a la cuantificación y características de la población que presenta el problema se conforma por una población potencial de 12 mil 984 habitantes, de esta cantidad, el 51.6% son mujeres y 48.4% son hombres, así como establecen una población objetivo de 6 mil 492 con los



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

cuales son atenderse tendrá que trabajar para construir un ambiente de salud adecuado orientada a las niñas, niños, adolescente y jóvenes a través de la activación física y fomento del deporte del IMCUFIDEA.

También dentro del PDM 2025 – 2027, se establece el total de la población que se pretende atender, principalmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en los lugares destinados a la activación física, el deporte y a la recreación que forman parte del Programa.

Como se ha mencionado anteriormente, para verificar los resultados del Pp, el sujeto evaluado facilitó los instrumentos de planeación y los avances trimestrales de metas de actividad por proyecto correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Presupuesto basado en Resultados Municipal, en el cual se establecen los plazos para su revisión.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
3	• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

El equipo evaluador considera la existencia de la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención del Programa en la población objetivo, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4º, establece textualmente “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”.

Se cuenta con la CONADE, organismo rector del deporte en México, que tiene entre sus principales objetivos unificar el deporte, impulso al alto rendimiento y deporte social y coordinación Institucional. En el año 2016, se fusionaron Programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos de la Federación para crear S269 “Programa de Cultura Física y Deporte, que opera bajo tres proyectos.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Asimismo, existe una Ley General de Cultura Física y Deporte que garantiza el derecho humano a la activación física y al deporte, ayuda a regular, promover y organizar las actividades deportivas en los niveles federal, estatal y municipal para aplicar políticas públicas a favor del deporte.

A nivel Estatal existe la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, que tiene como principal objetivo regular, promover, organizar y fomentar la actividad física, la cultura física y el deporte en toda la entidad, con el objetivo de garantizar el acceso a todos los habitantes y contribuir con la prevención de enfermedades y tener una mejor calidad de vida tanto física como mental. En este entorno, se cuenta con el Instituto del Deporte del Estado de México, cuya principal función es planificar, coordinar y ejecutar la política estatal en materia de cultura física y deporte, entre los deportistas.

En el ámbito municipal, se cuenta con el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán, que es el Organismo Público Descentralizado, creado mediante el decreto 253, a partir del 1 de agosto del 2006, con la finalidad de gestionar el deporte de manera independiente y eficaz, y con ello, fortalecer el nivel competitivo del deporte municipal, promover la identidad del municipio de Atizapán en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional en el deporte. En consecuencia, si existe justificación normativa documentada a nivel federal, estatal y municipal de la intervención del programa, y está relacionado con el diagnóstico general y existen evidencias del progreso y beneficios del mismo.

De igual manera en la página Trámites y Servicios | Atizapán Santa Cruz se puede encontrar la información relativa a los trámites y servicios que brinda el IMCUFIDEA para todos los sectores de la sociedad, también en la página oficial de Facebook en la URL: <https://www.facebook.com/share/1944eerhVi/> se puede consultar la información de las actividades que ofrece el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán, las evidencias y las actividades que se realizaron en materia de mantenimiento de los espacios deportivos para que estén en condiciones y que las personas pueden hacer uso digno de ellas.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Tomo II

B. Contribución a las Metas y Estrategias Municipales

4. El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán (PDMA), considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PDMA, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa.

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
4	- El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del PDMA. - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivo(s) del eje de cambio o transversal.

Con base en el documento rector de Atizapán, el Programa se encuentra alineado en:

Eje 4. Bienestar social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”.

Objetivo 4.4 Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte para toda la población del municipio

Estrategias	Líneas de acción
4.4.1 Implementar políticas públicas que promuevan el deporte en las instituciones de educación del municipio, entre los servidores públicos y en la población en general.	4.4.1.1 Diseñar y ejecutar el programa integral de activación física para disminuir la delincuencia, las adicciones, la obesidad y el sedentarismo. 4.4.1.2 Promover la práctica del deporte y la cultura física en los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo municipal.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Estrategias	Líneas de acción
	4.4.1.3 Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos sociales del municipio e involucrar a los jóvenes en la cultura y el arte.
4.4.2 Emprender programas de integración social con las organizaciones deportivas del municipio.	4.4.2.1 Fomentar alianzas entre las organizaciones deportivas municipales y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para la activación y recreación física de la población del municipio. 4.4.2.2 Ejecutar el programa de mantenimiento de las instalaciones públicas deportivas del Ayuntamiento de Atizapán. 4.4.2.3 Fomentar el turismo local en los espacios públicos del municipio, de manera particular en los parques municipales, como por ejemplo El Jagüey, para ello es importante realizar acciones permanentes de mantenimiento para conservar su infraestructura y equipamiento.
4.4.3 Ejecutar acciones de promoción del deporte de alto rendimiento.	4.4.3.1 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados del municipio de Atizapán 4.4.3.2 Proporcionar apoyos y estímulos económicos a deportistas destacados de Atizapán.

Tal como se observa en el cuadro anterior, el programa evaluado y la realización de las actividades tiene una vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán 2025 – 2027, lo que contribuye en fortalecer las actividades deportivas de Atizapán.

5. ¿Con cuáles ejes y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán, está vinculado el objetivo relacionado con el Pp?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán 2025 – 2027, el objetivo relacionado con el Pp están vinculados con el Eje 4. Bienestar Social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, en el que se menciona que: *la cultura física y la práctica del deporte es un derecho fundamental cuya promoción, fomento y estímulo corresponde al municipio de Atizapán. Es por ello que, el Gobierno Municipal trabaja fomenta un ambiente de salud adecuado para sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes.*



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Cabe destacar que el objetivo del Pp consiste es: Agrupa los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física, ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas, para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática. Se puede notar la fuerte correlación que existe entre el Programa y el Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)?

No procede valoración cuantitativa.

A partir de lo analizado por el sujeto evaluado, se identificó que si existe vinculación entre el Propósito del Programa Presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), como se muestra en la siguiente tabla.

Tema	Programa	ODS	Meta
f. Fomento a la cultura y al arte	Cultura física y deporte	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	3.5

Tomo III

C. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

- a)** Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.
- b)** Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del Programa presupuestario.
- c)** Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal evaluado.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
4	- El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). - Las definiciones cumplen con todas las características establecidas. - Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Como se identificó en el formato PbRM-01d, incluye la Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025, que describe claramente la unidad de medida, en el cual corresponde al número de personas que tuvieron acceso a la instrucción de la cultura física y deporte en el año fiscal evaluado.

Y sí, es están cuantificadas ya que en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) se lleva el seguimiento anual de las personas beneficiadas con las actividades del Programa.

Referente a la población beneficiada, se cuentan con fichas de inscripción, listas de asistencia, mismas que se mantienen en resguardo del IMCUFIDEA por tratarse de personas menores de edad; sin embargo, también se obtienen fotografías que son difundidas en la página oficial de Facebook, pero difuminando el rostro del menor.

Y mediante el PbRM y específicamente en la ficha de seguimiento de indicadores se dan a conocer los plazos en los que se debe evaluar el programa presupuestario.

8.¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta: **NO.**



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

No, el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, por lo que se considera información inexistente, por lo cual no es posible asignarle un valor.

Se recomienda la implementación de un sistema que facilite los registros de las personas solicitantes del apoyo y a los o las beneficiarias.

9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Si, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán dispone de mecanismos que facilitan la identificación de su población objetivo. El primero, se realiza mediante la difusión de convocatorias en la página oficial del IMCUFIDEA, en las cuales se establecen los requisitos y las bases que deben cumplir la población objetivo para poder acceder a la actividad.

La segunda, mediante el registro de asistencia de los atizapenses que cumplieron con los requisitos y las fichas de inscripción con fotografías, que precisan la identificación de la población objetivo.

10. Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

La estrategia de cobertura se establece en el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, en donde plantea 3 vertientes que son promoción, fomento y estímulo a través de la cultura física y el deporte. Aunque el plan de acción va enfocado a toda la población de Atizapán, es prioridad del



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IMCUFIDEA edificar un ambiente de salud adecuado para sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La cobertura del Programa es a nivel municipal, la cual se verificó con la evidencia proporcionada por el área evaluada denominada Ficha Técnica de Indicadores, en la que se especifica la cantidad de población atendida en 2025.

En el PDM 2025 – 2027, se especifica que mediante la activación física y la práctica de deporte que se impartirá por parte del IMCUFIDEA ayudará a reducir a mediano y largo plazo la demanda en los servicios de salud.

11. Los procedimientos del Pp para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Para dicha respuesta el sujeto evaluado presento el Registro Municipal de Trasmites y Servicios, Cédulas de Información (REMTyS), las cuales detallan que, requisitos, características, costos y tiempos en los que aplica un trámite, un servicio o un apoyo.

Esta herramientas, especifican que para cualquier servicio, trámite o apoyo, tienen que ser del municipio de Atizapán, se debe contar con credencial de elector del municipio, en caso de requerir específicamente un apoyo se necesita una solicitud dirigido al Presidente Municipal Constitucional de Atizapán, con copia al Quinto Regidor y al Director del IMCUFIDEA, especificando que se requiere, para cuándo y para que, así como copia de la credencial, currículum deportivo, ficha de inscripción o la convocatoria; además, se especifica que todo el trámite es gratuito y se da una respuesta en 3 días hábiles, en caso de apoyo como mínimo 1 semana.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

La información no se encuentra sistematizada, ya que no se encuentra en una base de datos para su control.

Para el acceso a cualquiera de los servicios, trámites o apoyo se considera documentación básica para estandarizar todos los procedimientos administrativos que se ofrecen.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

De acuerdo al Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán, se registran 4 procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los servicios que ofrece el Instituto, de esta manera en el siguiente cuadro se describen los procedimientos.

No.	Procedimiento	Involucrados	Medio	Población atendida.
1	Apoyo a deportistas	Tesorería	Solicitud	Deportistas destacados del municipio
2	Apoyo a escuelas de iniciación	Tesorería	Solicitud / convocatoria	Niños, niñas y adolescentes
3	Mañana Deportiva	IMCUFIDEA	Solicitud	Población en general
4	Préstamo de espacios deportivos y recreativos del parque el jagüey.	IMCUFIDEA	Solicitud, Solicitud verbal	Población en general



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Asimismo, los procedimientos para el ingreso a las escuelas de iniciación como su ficha de inscripción y la carta responsiva si son formatos definidos que se establecen y se pueda iniciar el trámite.

Tomo IV

D. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

En respuesta del sujeto evaluado, existe un padrón de beneficiarios que se identifica mediante la ficha de inscripción, las listas de asistencias y las solicitudes que llegan y se definen a que área o que apoyo se brinda; sin embargo, esta información no se encuentra sistematizada, ni cuenta con mecanismos para su depuración y actualización.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.

El sujeto obligado presentó los Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) que, es un catálogo digital en donde se detallan todos los procedimientos administrativos disponibles, en ellos, se pueden ver los procedimientos que se utilizan para poder otorgar los apoyos a los beneficiarios. Se especifica que el apoyo se otorga solamente cuando la persona practique deporte de alto rendimiento y sea del municipio de Atizapán. En donde se destaca los requisitos que deben cumplir, en cuantos días se obtiene una respuesta y sobre todo el procedimiento que se debe utilizar para poder ser beneficiario. Por otro lado, no se cuenta con información que detalle qué tipo de beneficio se les dará, ya que eso depende de lo que el deportista requiera, al igual que no se encuentra la información sistematizada; es decir, no se cuenta con una base de datos en la que se registren a los beneficiarios, por lo que es importante para evitar duplicidad.

15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

El sujeto evaluado, manifestó que no se recolecta información socioeconómica de los o las beneficiarias.

Tomo V

E. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se establece a nivel Programa presupuestario 02040101 “Cultura Física y Deporte”, misma se conforma en su contexto narrativo por un Fin, un Propósito, 3 Componentes y 6 Actividades con dos actividades respectivamente.

Dentro de la actividad 1 son:

- “Disponibilidad de promotores deportivos, para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas”
- “Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportivas”.

Actividad 2 son:

- “Mantenimiento en la infraestructura física de los espacios deportivos”.
- “Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos”

Actividad 3 son:

- “Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de contienda deportivas”.
- “Conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas”.

Revisando y analizando cada una de las actividades se desprende la siguiente información: Las actividades del Pp “Cultura Física y Deporte” no existe ambigüedad en la redacción, ya que están claramente descritas y las seis actividades están ordenas de manera que puedan ser cumplidas de acuerdo a su componente.

Con relación a si son o no prescindibles, se destaca que el 66.67% de actividades del Pp cumplen con los requisitos y son necesarias para cada componente; sin embargo, las actividades 2.1 “Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos” y 2.2 “Obtención de recurso económicos para crear nuevos espacios deportivos”, se considera que no son necesarias, ya que el componente puede reproducirse sin necesidad de ellas, ya que dicho componente se basa en la gestión para fomentar las actividades físicas y deportivas.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

De igual manera, se detecta que 4 de las actividades, generan junto con sus supuestos en ese nivel de objetivos los componentes 1 y 3. Por el contrario, las actividades 2.1 y 2.2, la realización no genera junto con sus supuestos el componente 2.

Por ello, se espera que con la gestión se puedan realizar las actividades sujetas al componente 2 y no a la inversa.

Ahora bien, se sugiere revisar a justar las actividades de la MIR antes mencionadas para cumplir con la lógica vertical de la MIR del Pp.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo: becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: **SÍ.**

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 02040101 “Cultura física y Deporte” contempla los siguientes componentes:

- Componente: *“eventos para promover la práctica deportiva”.*
- Componente 2: *“Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas”.*
- Componente 3: *“Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas”.*

En base al análisis de estos 3 componentes, se determina que los componentes generan el valor público, mediante los bienes y servicios que se ofertan y produce el Programa. Con base en el inciso b, sólo los componentes 2 y 3 están redactados como resultados logrados, y el 1 es caso contrario no presenta la característica solicitada.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Los componentes 1 y 2 cumplen con las características que solicita el inciso c, ya que no se puede prescindir de la realización de los eventos que el Instituto promueva, ni de la gestión de recursos para que la gente tenga acceso a la práctica de la cultura física el deporte, solamente el componente 3, no contribuye con directamente al objetivo del programa presupuestario y se sugiere pudiera ser mejorado.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: *morbilidad en la localidad reducida*.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: **SÍ.**

Nivel	Criterios
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La Matriz de Indicadores para Resultados 2025 del Programa presupuestario 02040101 “Cultura Física y Deporte” tiene como propósito que “La población del municipio cuenta con acceso a programas de cultura física deporte y deporte adaptado que promueven la participación de todos los grupos sociales”. El propósito es consecuencia directa que ocurrirá como resultado de los 3 componentes descritos en la MIR y no está controlado solamente por los responsables del programa si no que depende de otros factores e incluye un solo objetivo en su redacción. Por lo que, el propósito del Pp que incluye en su MIR, esta descrito como situación alcanzada, es decir, está definido como “acceso a”. La MIR incluye la población objetivo al inicio “La población del municipio”.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa.

Respuesta: **SÍ.**

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La Matriz de Indicadores 2025 del Programa señala como Fin “Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física mediante el fomento de la salud física y mental de la población”, la cual cumple con todas las características establecidas.

De acuerdo a la MIR se puede ver que el nivel de Fin está claramente especificado no existe ambigüedad en su redacción ya que especifica y se basa en “Contribuir a la oferta deportiva”.

El objetivo superior al que el programa presupuestario contribuye no espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzarlo ya que no se puede conseguir únicamente a través del programa presupuestario si no que es necesario la intervención de más acciones.

Y es así como el Fin de la MIR no está sujeta y controlada solo por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán (IMCUFIDEA), si no que el poder cumplir depende de actores como lo son la participación de la ciudadanía, y organizaciones e instituciones. Y al mismo tiempo, la redacción que precisa la MIR del nivel Fin cumple con las características de ser único.

El Fin está vinculado con el objetivo 4.4 “Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte para toda la población del municipio”. Establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025 -2026 de Atizapán.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En la MIR del Pp se identifica de manera clara el resumen narrativo, en el cual se especifica a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El cumplimiento de las actividades junto con sus supuestos a ese nivel permite la realización de los componentes, todo esto a su vez contribuyen al propósito y estos al fin y esto a su vez permite contribuir al cumplimiento del objetivo del programa presupuestario.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
3	• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La Matriz de Indicadores de Resultados 2025 del Programa se integró por un total de 11 indicadores, distribuidos a nivel el Fin, Propósito, en los cuales se ubican los indicadores estratégicos, los tres componentes y las seis actividades cuentan con su propio indicador. Bajo este escenario, 8 indicadores del total, si cumplen con las características requeridas.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Analizando los indicadores, cumplen con las características de claridad, solamente el indicador del componente dos es ambiguo y se necesita modificar para que se puede lograr el objetivo del programa.

Los indicadores del componente 2 y 3 no reflejan una dimensión importante para el logro del objetivo establecido por lo que se sugiere revisar y ajustar para que pueda contribuir con la evaluación y medición establecida.

Los indicadores de la MIR del Pp, si cumple con el inciso c, ya que permite que la información sea fácil.

El indicador del componente 2, no es adecuado, y se sugiere realizar las adecuaciones pertinentes para cumplir sus actividades y faciliten el monitoreo y evaluación del Programa.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.

Respuesta: **SÍ.**

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Diseño de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp y presentadas por el sujeto evaluado, si cumplen con el inciso a), que es referente al nombre del indicador, el b) definición, el c) método de cálculo, d) unidad de medida, e) frecuencia de medición, f) línea base y por ultimo g) metas, referente al inciso h) no cumple con el sentido del indicador, ya que no se encuentra visible en los formatos de las fichas, sin embargo, por su naturaleza es fácil de identificar su comportamiento ascendente o descendente.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El sujeto evaluado presentó 4 Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores de los 11 que se señalan en MIR, las cuales corresponden al Fin, Propósito, Componente 1 y la actividad 1.2, de las otras fichas técnicas no se cuentan con unidad de medida ya que no se presentaron. En suma, el componente de Fin, Propósito, Componente 1 y Actividad 1.2 no son laxos y se pueden cumplir con el desempeño.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
2	• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Los medios de verificación de la MIR 2025 son los “registros administrativos”, los “registros de asistencia de la población a la cultura física, deporte y deporte adaptado municipal”, “comparativo de la infraestructura municipal”, estadística de eventos deportivos realizados”, Bitácora de mantenimiento”, “Estados de posición financiera”. “convenios de concertación



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

deportiva “y “registros por disciplina deportiva”.

Ahora bien, cuando se mencionan registros administrativos, esto no hace referencia a algún documento oficial, ni del fin ni de ningún componente, por lo que, se sugiere que se ajusten para que sean más identificables.

Los medios de verificación si bien se pudieran identificar, pudieran ser modificados para que se especifique exactamente a que se refiere cada uno. Asimismo, con la actividad 1.1 se sugiere poder modificar el medio de verificación, ya que no concuerda y no se podría lograr el objetivo, podría ser contrato de promotores deportivos y en la actividad 2.2 se sugiere modificar su medio de verificación a registros contables.

Todos los medios de verificación cumplen con el inciso c), ya que se permite el cálculo del indicador, solamente en la actividad 3.1 se podría ajustar a “convenios con diferentes organizaciones e instituciones deportivas para el desarrollo de contiendas deportivas”, para que se pueda calcular con mayor facilidad.

Siete de los once medios de verificación de la MIR son públicos y accesibles. Finalmente, se sugiere que cada medio de verificación se especifique el nombre del documento o fuente oficial que lo genera y el área que resguardara dicha información.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
2	• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

En la MIR del Programa presupuestario 02040101 “Cultura Física y Deporte” se pueden observar 11 medios de verificación para cada nivel, pero como se ha mencionado con anterioridad no todos cumplen y por ende NO se logra alcanzar su finalidad, y se recomienda el análisis y adecuaciones correspondiente para que logren su fin.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Derivado del análisis de las preguntas anteriores, se recomienda realizar la revisión y adecuaciones pertinentes en la narrativa de cada nivel de la MIR del Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte para lograr su cometido en los diferentes estratos de la matriz.

Tomo VI

F. Presupuesto y Rendición de Cuentas

27. El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- e) Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.
- f) Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos; en este sentido, el presupuesto asignado para el año 2025 del Programa presupuestal “Cultura Física y Deporte”, fue informado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México por la Tesorería del Ayuntamiento derivado de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Atizapán para el Ejercicio Fiscal 2025, dado a conocer mediante el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Gobierno del Municipio de Atizapán, México, publicada el 25 de febrero de 2025.

28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El programa presupuestario evaluado si cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con tres de las características establecidas, ya que el IMCUFIDEA dispone de una página web propia a la cual se puede acceder a través de la página del Ayuntamiento <https://atizapansantacruz.gob.mx/organismos-autonomos/imcufidea/>. En este sitio, se difunde la información programática presupuestal del Instituto de Atizapán, donde se ofrece información contable, financiera y presupuestal por trimestre, así como de la cuenta pública y del PAE del Instituto, desde el año 2019 hasta el 2022. Mientras que la segunda opción remite al Sistema de Atención Mexiquense (SAM) que es un medio por el cuál puedes presentar denuncias, sugerencias o reconocimientos de servidores públicos, ciudadanos o empresas relacionadas con el Gobierno del Estado de México.

Los mecanismos de transparencia utilizados se establece Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a través de la página del IPOMEX; toda la normatividad se encuentra disponible en el apartado de Marco Normativo (Fracción I); la



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

información en relación a un número de teléfono y/o correo electrónico se encuentra en el apartado de Directorio de Servidores Públicos (Fracción VII). Cabe destacar, que el formato, estructura e información contenida en la página del IPOMEX, está estandarizada para las dependencias y organismos auxiliares de los gobiernos locales; por lo que, las características de la información dependen exclusivamente de los lineamientos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

El Programa evaluado cumple con las características señaladas en los incisos “a” y “b”, ya que dispone de los formatos PbRM como instrumentos esenciales en la rendición de cuentas, o su Reglamento y Manuales.

Asimismo, dispone de un teléfono para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica; precisando como medio de contacto el número telefónicos: 713 131 8603, así como su domicilio en Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Col. Centro, CP.52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México.

En general, el equipo evaluar considera que el Programa cumple parcialmente con las características establecidas en esta pregunta.

29. Los procedimientos de ejecución de eventos y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de eventos y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Respuesta: **SÍ.**

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos de ejecución de eventos y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos de ejecución de eventos y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos de ejecución de eventos y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos de ejecución de eventos y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Con base en la información entregada por el sujeto evaluado, respecto al inciso “a”, se observa que sí se cumple, pues los procedimientos y acciones del área ejecutora sí están estandarizados y normados, ya que se cuenta con distintos instrumentos que lo rigen, como el Bando Municipal 2026 de Atizapán, Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán 2025-2027 que tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del Gobierno Municipal de Atizapán, así como definir la estructura orgánica y facultades de la Administración Pública Municipal, la cual se integra por la Administración Pública Centralizada y Descentralizada que, en su conjunto, auxiliarán al Ayuntamiento para el ejercicio de sus atribuciones, obligaciones y responsabilidades.

En este escenario, el IMCUFIDEA dispone de su Manual de Organización; sin embargo, el equipo evaluador no encontró manuales de procedimientos orientados a la materia de cultura y deporte, por lo que se recomienda su elaboración para la mejora continua del Programa.

Tomo VII

G. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas

30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

En este apartado el equipo evaluador revisó los Programas presupuestarios incluidos en la Clasificación Funcional Programática del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal para



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

el ejercicio fiscal 2025, identificando que no existen complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas o acciones de desarrollo social municipal.

Como se ha mencionado con anterioridad en la pregunta 4, 5 y 6 el Pp está vinculado con el Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán 2025 – 2027, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional Desarrollo, contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es importante mencionar que el Programa presupuestario se estructura por 3 proyectos, mismos que buscan fomentar la cultura física y el deporte en el municipio de Atizapán, los cuales son: “Fomento de las actividades deportivas recreativas”; “Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento”, y “Promoción y fomento de la cultura física”.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa Presupuestario: 02040101. Cultura Física y Deporte.

Entidad Responsable: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán.

Dependencia General: A00 Dirección General.

Dependencia Auxiliar: 403 Área de Cultura Física.

“Valoración Final del Programa”

Tema	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El Programa presupuestario, se sustenta con documentos oficiales en donde se plasma el diagnóstico; sin embargo, es necesario complementarlo para fortalecer el cumplimiento de sus acciones del Programa.
Contribución a las metas y estrategias estatales.	El Programa contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México Desarrollo 2023-2029, mediante el cumplimiento de metas de su programa vinculadas con el PDM 2025-2027 de Atizapán en beneficio de la sociedad.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	El programa presupuestario tiene definida a su población, (potencial /objetivo); en general, cumple con las características establecidas, sin embargo, no se cuenta con información sistematizada.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Con la finalidad de cumplir con la transparencia de los recursos y las actividades que ejecuta el Programa presupuestario, es necesario contar con mecanismos sistematizados que permitan una mejor adopción de un padrón de beneficiarios, que facilite los registros e identificación de los y las beneficiarias; así como tener una mejor planificación del recurso orientados a la población objetivo.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La MIR evaluada, presenta algunas áreas de mejora relacionadas al componente 2 y 3, en donde se necesita ajustar para que se pueda dar el cumplimiento de la lógica vertical y horizontal.
Presupuesto y rendición de cuentas.	El ejercicio de los recursos asignados fueron ejercidos con transparencia e informados, mediante los instrumentos del PBRM.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Tema de evaluación	Fortalezas u Oportunidades / Debilidad o Amenaza
Justificación de la creación y del diseño del programa presupuestario	Fortaleza: El Plan de Desarrollo Municipal presenta un diagnóstico definido de la población que se tiene que atender, así como el problema que pretende atender el Programa Presupuestario. Asimismo, el IMCUFIDEA cuenta con medios de difusión en las diferentes redes sociales, donde se publica la información referente a las actividades deportivas. Oportunidad: se pueden mantener actualizada la información junto con el diagnóstico. Amenaza: La falta de difusión puede ocasionar afectar la demanda de las actividades que genera el Programa.
Contribución a las metas y estrategias municipales	Fortaleza: El programa se vincula con metas y estrategias municipales, como el PDM 2025 – 2027. Oportunidad: El Programa presupuestario tiene correlación con los ODS de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Fortaleza: La población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad se encuentran definidos en documentos oficiales, MIR y procedimientos claros para poder dar trámites a las solicitudes. Amenaza: No se tiene información sistematizada que determine la demanda total de los beneficiarios, siendo una limitante para precisar las necesidades y alcances del Programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Debilidad: se cuenta con un padrón de beneficiarios mediante fichas de inscripción; sin embargo, no se cuenta con su sistematización.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Tema de evaluación	Fortalezas u Oportunidades / Debilidad o Amenaza
	Amenaza: No hay elementos que ayuden a identificar la recolección de datos socioeconómicos de las personas beneficiadas por el Pp.
Matriz de Indicadores para Resultados	Oportunidad: Adecuar los textos de las actividades de la MIR del Programa. Fortaleza: el fin y el propósito de la MIR cumplen las características establecidas y contienen sus resúmenes narrativos en todos sus niveles. Debilidad: Modificar las actividades 2.1 y 2.2 para lograr el componente 2, afectando la lógica vertical conecta de manera causal los objetivos de abajo hacia arriba (actividades, componentes, propósito y fin), mientras que la lógica horizontal vincula cada nivel de objetivos con sus indicadores, medios de verificación y supuestos. Amenaza: solo 8 de los 11 indicadores que contiene la MIR cumplen con las características establecidas.
Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza: los recurso asignados al Pp son ejercido con transparencia facilitando la rendición de cuentas.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CONCLUSIONES

Justificación de la creación del diseño del programa presupuestario

El problema de la falta de activación física y deporte generan deterioros en materia de salud de todos los sectores de la población, es por ello, que mediante el Programa presupuestario 02040101 “Cultura Física y Deporte”, el Gobierno Municipal de Atizapán da seguimiento y continuidad a las actividades orientadas a disminuir el sedentarismo físico en la comunidad. Cabe destacar que, existe el diagnóstico del Programa, en el cual se describe el problema y la población que está siendo afectada.

Contribución a las metas y objetivos municipales

De acuerdo con el Programa presupuestario, su objetivo y sus actividades están vinculadas con el Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán 2025 – 2027, el Bando Municipal, así como con los ODS, que son considerados importantes para poder lograr un beneficio para la población de Atizapán, Estado de México.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

El Programa identifica plenamente su población potencial y objetivo, misma que cumplen con las características requeridas en la evaluación como la unidad de medida; asimismo, dispone de mecanismos de elegibilidad para su cuantificación y plazos de revisión y actualización.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Con la intención de poder transparentar los recursos y cada una de las actividades del Pp, es importante que se cuente con un mecanismo de automatización para el registro de los y las beneficiarias, contribuyendo a la mejora de planeación de los recursos y actividades encauzadas a la población atendida del municipio.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

La MIR del Pp presentan resúmenes narrativos a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades; sin embargo, se recomienda adecuar los componentes 2 y 3 para lograr su lógica horizontal.

En la lógica vertical de la MIR, es necesario analizar los indicadores para adecuar las fórmulas de cálculo y los medios de verificación y cumplir con los objetivos.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO Administración 2025-2027



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

BIBLIOGRAFÍA

Federal:

Constitución:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Planeación:

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

Estatad

Ley:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig233.pdf>

Planeación:

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 -2029. Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

Local

Normativa:

- Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán. Disponible en: https://atizapansantacruz.gob.mx/wp-content/uploads/2025/03/Gaceta_Ano001_0203_25-ROMA_.pdf



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO Administración 2025-2027



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- Bando Municipal 2026 de Atizapán. Disponible en:
<https://atizapansantacruz.gob.mx/wp-content/uploads/2026/02/GACETA-ESPECIAL-BANDO-MUNICIPAL-SEGUNDO-ANO-DE-GOBIERNO-2026.pdf>
- Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento de Atizapán para el Ejercicio Fiscal 2025. Disponible en:
https://atizapansantacruz.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/Gaceta_Ano001_010125-A.pdf

Planeación:

- Plan Municipal de Desarrollo 2025 – 2027 de Atizapán. Disponible en:
https://atizapansantacruz.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/Gaceta_Ano001_0305_31-PDM_.pdf

Manuales:

- Manual de Organización del IMCUFIDEA. Disponible en:
<https://atizapansantacruz.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Manual-de-Organizacion-del-Instituto-Municipal-de-Cultura-Fisica-y-Deporte.pdf>



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPAN, MÉXICO
Administración 2025-2027



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

FORMATOS DE ANEXOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPAN, MÉXICO

Administración 2025-2027



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Anexo Indicadores

Programa Presupuestario: 02040101 Cultura Física Deporte

Unidad Responsable: Dirección General

Unidad Ejecutora: IMCUFIDEA

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2026

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de la actividad física	((Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año actual / oferta deportiva en las entidades promotoras de actividad física en el año anterior)-1)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal	((Población que tuvo acceso a programas de cultura física, deporte y deporte adaptado en el año actual / Población que tuvo acceso a programas de cultura física, deporte y deporte adaptado en el año anterior)-1)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componentes	Porcentaje de eventos de promoción de la práctica deportiva.	((Eventos de promoción de la práctica deportiva realizados / Eventos de la promoción de la práctica deportiva programados)-1)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO

Administración 2025-2027



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar actividades físicas y deportivas realizadas	(Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas / Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas programadas)*100	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
	Porcentaje de propuestas de unificación de criterios y metas logradas.	(Propuesta de unificación de criterios y metas logradas / Propuesta de unificación de criterios y metas programadas)*100	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
Actividades	Porcentaje de promotores deportivos contratados	(Promotores deportivos contratados/promotores deportivos programados a contratar)*100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
	Porcentaje de eventos deportivos realizados	(Eventos deportivos realizados/Eventos deportivos programados)*100	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
	Porcentaje de mantenimientos a la infraestructura física de los espacios deportivos realizados	(Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos realizados/Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos programados)*100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPAN, MÉXICO

Administración 2025-2027



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos	(Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos/Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos programados)*100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
	Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas	(Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas realizadas / Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas programadas)*100	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
	Porcentaje de deportistas por disciplina registrados en el padrón único	(Deportistas por disciplina registrados en el padrón único / Total de la población Municipal)*100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO

Administración 2025-2027



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Anexo

Metas del Programa

Programa Presupuestario: 02040101 Cultura Física Deporte
Unidad Responsable: Dirección General
Unidad Ejecutora: IMCUFIDEA
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2026

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física.	284	SÍ	Las acciones de cultura y deporte benefician a la población atizapense en materia de salud.	SÍ	La meta alcanzó un avance 100.0% durante el periodo programado	No
Propósito	Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte.	4,500	SÍ	La población con acceso a la cultura y el deporte en Atizapán mejora su calidad de salud.	SÍ	La meta alcanzó un avance 100.0%.	No
Componentes	Porcentaje de eventos de promoción de la práctica deportiva realizados.	284	SÍ	Las acciones, orientadas a motivar a la población a realizar ejercicio de forma regular, mejorar la salud física y mental, prevenir enfermedades y fomenta los valores sociales, entre la población atizapense	SÍ	La meta alcanzó un avance 100.0%.	No



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado
de México”

Anexo

Gastos Desglosados del Programa y Criterios de Clasificación

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: servicios personales	1000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	332,400.00	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	187,400.00	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	174,600.00	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	Subtotal de Capítulo 1000		\$694,400.00	
2000: materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	23,000	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	500	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0	
	Subtotal de Capítulo 2000		\$43,500	
3000: servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	0	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,500	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	0	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	22,650.00	
	Subtotal Capítulo 3000		\$25,150.00	
4000: transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	
	4400	AYUDAS SOCIALES	16500	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	
	4800	DONATIVOS	0	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	
	Subtotal Capítulo 4000		\$16,500	
5000: bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,000	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	
	5800	BIENES INMUEBLES	0	



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPAN, MÉXICO
Administración 2025-2027



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
6000: obras públicas	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0	
	Subtotal Capítulo 5000		\$2,000	
	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	
	Subtotal Capítulo 6000		\$0	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos	761,550	Gastos de operación sueldos, útiles de oficina, apoyos y servicios que requiere el instituto		
Gastos en Operación Indirectos	18,000	Gastos para mantenimiento de bienes muebles e inmuebles		
Gastos en capital	2,000	Gastos de adquisición de bienes		
Gasto Total	781,550			
Gastos Unitarios				



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPAN, MÉXICO
Administración 2025-2027



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ANEXO
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Número de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Elaborar un instrumento administrativo con lo dispuesto en la MML, en el que se visualicen el árbol de problemas, árbol de objetivos, actores involucrados, dándole con ello, mayor precisión al objeto del problema que pretende atender.	1, 2 y 3	Específico	Elaborar el documento que complementa el diagnóstico del Programa presupuestario, incluyen el árbol de problemas, árbol de objetivos y sus actores involucrados.
2	Revisar la MIR del Programa presupuestario a nivel narrativo del componente y actividad para atender las necesidades de la población objetivo del Programa, lo que permitirá su monitoreo y seguimiento puntual.	16, 17, 18, 19, 21 y 22	Específico	Elaborar el análisis cualitativo y cuantitativo de los indicadores de gestión a nivel componente y actividad que faciliten su monitoreo.
3	Contar con un sistema automatizado para el registro de solicitudes de servicios del programa, que permita el control y se utilice como fuente de información única de la demanda total para lograr el máximo beneficio en el desarrollo de los servicios, incluyendo actitudes, preferencia, confiabilidad y necesidades de quienes demandan el servicio.	8, 9, 12, 13, 14 y 15	Específico	Implementar un sistema de registro Municipal específico para el IMCUFIDEA.
4	Elaborar un instrumento administrativo que determine un manual de procedimientos orientados a la materia de cultura física y deporte.	29	Específico	Elaborar los procedimientos específicos en materia de cultura y deporte para el buen desempeño de las funciones del IMCUFIDEA.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPAN, MÉXICO
Administración 2025-2027



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ANEXO
FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	
Nombre del programa evaluado.	Cultura Física y Deporte.
Tipo de Evaluación.	Diseño Programático.
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación.	2026.
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa.	2025.
Fecha en que se concluyó la evaluación.	31/08/2026.
Unidad Responsable de la operación del Pp.	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
Servidor(a) público(a) responsable del programa.	Ivan Torres Delgadillo. Iris Selene López Molina.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Nombre de la instancia evaluadora.	No aplica.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación.	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as).	Iris Selene López Molina.
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	No aplica.
Costo total de la evaluación con I.V.A. incluido. (Sólo evaluaciones externas).	No aplica.
Fuente de financiamiento.	No aplica.